

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS Nº 001-2016-MDMM

I. GENERALIDADES

1. Objeto de convocatoria

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **(01) COORDINADOR y FACILITADOR** para ejecutar reuniones y talleres con los diversos grupos organizacionales en el desarrollo de las actividades y funciones programadas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- a. Decreto legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de C.A.S.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Experiencia Laboral mínima de 2 años en entidades públicas.
COMPETENCIAS	Trabajo en equipo, espíritu de colaboración, iniciativa permanente, adaptabilidad, honradez, compromiso y capacidad para trabajar bajo presión.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Profesional de la carrera de Ciencias Sociales en la Especialidad de Trabajo Social.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Curso de actualización en Gestión Pública, Computación OPEM OFFICE, herramientas de gestión y elaboración de documentos en la Administración pública.
CONDICIONES MINIMAS DEL POSTULANTE	Gozar de Buena Salud, no tener antecedentes penales ni policiales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Elaboración de planes de trabajo.
- b. Creativo, proactivo, comprometido, responsable y capacidad para trabajar en equipo.
- c. Coordinar y facilitar reuniones de organizaciones sociales de base, juntas vecinales, consejo de coordinación local y facilidad de manejo de grupos y trabajo en equipo.
- d. Experiencia en la elaboración de informes y manejo de herramientas de seguimiento y evaluación.
- e. Otras funciones asignadas por la jefatura o gerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
-------------	---------

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud - Gerencia de Desarrollo y Proyección Social.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: 3 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,800.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Lo que por Ley corresponda. Disposición a tiempo completo.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	Criterios de Evaluación	Puntaje Mínimo
Evaluación Curricular	Conforme al perfil requerido	35
Entrevista Personal	Conforme al perfil requerido	15
Puntaje Mínimo para considerarse ganador		50

Nota la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.